



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000678-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que antes del fin de año se publique una nueva convocatoria de ayudas para la contratación temporal de personas con discapacidad por parte de las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón, Isabel Gonzalo Ramírez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Alicia Palomo Sebastián y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Discapacidad:

ANTECEDENTES

Los ayuntamientos pequeños, que son la gran mayoría en esta Comunidad Autónoma, carecen materialmente de la capacidad que, por ejemplo, tienen los ayuntamientos de las capitales de provincia para firmar convenios de colaboración con fundaciones para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.

Para cumplir su compromiso social de favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad, las entidades locales pequeñas sólo disponen de las ayudas que anualmente



se convocan para contratar a personas desempleadas que con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Dada la drástica reducción que se ha producido en la cuantía de la convocatoria de este año, recogida en la "Resolución de 8 de junio de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2020", publicada el pasado 16 de junio, y ante la necesidad de impulsar la contratación de personas con capacidades diversas favoreciendo su integración en el mercado laboral, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que antes de fin de año se publique una nueva convocatoria de ayudas para la contratación temporal de personas con discapacidad por parte de las entidades locales".

Valladolid, 9 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,
Rubén Illera Redón,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Alicia Palomo Sebastián y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández